



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 147 / 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 21/2025, IDN° 469.177, LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPÓSITO COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LÓPEZ A DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION – RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, RUC: 3841622-0 POR LA SUMA DE 162.788.843 (guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres) LOTE N° 2 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – COLEGIO NACIONAL SAN RAMON A SEWYLL CONSTRUCCIONES – WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, RUC: 4881487-3 POR LA SUMA DE GS. 283.586.243 (guaraníes doscientos ochenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y tres).-

Santiago, Misiones, 8 de setiembre de 2025.-

VISTO:

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la institución municipal, según nota de fecha 4 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 12 de agosto del año 2025, se presentaron los siguientes oferentes:
Roddy Brian Duette Petterson, con RUC 3841622-0 y Wuilian Damian Balbuena Recalde, con RUC 4881487-3

Que, el Comité de Evaluación de la institución municipal inicio la evaluación de las ofertas, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Reglamentario correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por el lote.

Según el informe de evaluación remitido por el Comité a la intendencia, se concluye que ambos oferentes han presentado sus ofertas cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal y experiencia, además de encontrarse sus ofertas entre los parámetros de los precios de referencia.-

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 55 primera parte de la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que textualmente dice: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Santiago, Misiones, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación;

El artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*”.



Com. Leticia Amarilla
Secretaria General



Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 147 / 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 21/2025, IDN° 469.177, LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPÓSITO COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LÓPEZ A DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION – RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, RUC: 3841622-0 POR LA SUMA DE 162.788.843 (guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres) LOTE N° 2 CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – COLEGIO NACIONAL SAN RAMON A SEWYLL CONSTRUCCIONES – WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, RUC: 4881487-3 POR LA SUMA DE GS. 283.586.243 (guaraníes doscientos ochenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y tres).-

POR TANTO:

La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".--

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 21/2025, ID N° 469.177, **LOTE 1** CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y DEPÓSITO COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LÓPEZ A DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION – RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, RUC: 3841622-0 POR LA SUMA DE 162.788.843 (guaraníes ciento sesenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres) **LOTE N° 2** CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – COLEGIO NACIONAL SAN RAMON A SEWYLL CONSTRUCCIONES – WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, RUC: 4881487-3 POR LA SUMA DE GS. 283.586.243 (guaraníes doscientos ochenta y tres millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y tres).-----

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 522 **Construcciones de obras de uso institucional** F.F: 30 OF: 092, del Presupuesto de la Municipalidad de Santiago, Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/22 y Decreto reglamentario N° 2264/24.-----

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

